RADICADO, 2021-00010

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

SON: DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ SRIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

2021-010

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFIQUESE.

ÓSĄ ÉMILIA SÓTO BURITICA

JUĚZ

